


|  |  |  |                         |                             |
|--|--|--|-------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento                               |                         |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>1 de 9 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

Palmira, octubre 24 de 2022

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 006 – 2022**

El suscrito Rector de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**SUMINISTRO DE MEDALLAS, DIPLOMAS PARA BACHILLER, EMPASTE DE LIBRO DE NOTAS PARA LOS GRADOS CERO HASTA ONCE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.


### **1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

|   |                      |                  |           |  |  |                 |                |                                 |
|---|----------------------|------------------|-----------|--|--|-----------------|----------------|---------------------------------|
| 1 | <u>RE - 006/2022</u> | Régimen Especial | Liquidado | TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA - FRESNO | LA COMPRA DE PAQUETES DE GRADUACIÓN PARA BACHILLER, RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS EN MEDALLAS , PENDONES Y MATERIAL IMPRESO NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS. | Tolima : Fresno | \$1.000.000,00 | Fecha de Liquidación 19-10-2022 |
|---|----------------------|------------------|-----------|--|--|-----------------|----------------|---------------------------------|

|    |           |                  |           |   |   |                    |                |   |
|----|-----------|------------------|-----------|---|---|--------------------|----------------|---|
| 16 | <u>20</u> | Régimen Especial | Celebrado | CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN 2021 (DIPLOMAS – CERTIFICADOS GRADO NO - MEDALLAS) | Caldas : Chinchiná | \$6.037.000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-10-2022 |
|----|-----------|------------------|-----------|---|---|--------------------|----------------|---|

### **1.1 ASPECTOS JURÍDICOS**

|  |  |  |                         |                                    |
|--|--|--|-------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento                               |                         |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>2 de 9 | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### **1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

| <b>COTIZACION No.</b> | <b>COTIZACION</b>  | <b>COTIZACION No.</b> | <b>VALOR PROMEDIO</b> |
|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>1</b>              | <b>No. 2</b>       | <b>3</b>              | <b>CD. I.E.</b>       |
| <b>\$3.440.885</b>    | <b>\$5.830.000</b> | <b>\$3.578.200</b>    | <b>\$4.283.028</b>    |

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**


Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento **CON EL MENOR PRECIO**, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en **el decreto 4791 del 2008 y** en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** **“Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su diploma y respectiva acta de graduación. Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2022 necesita contratar la elaboración e impresión de Diplomas y actas de Grado (11°) BACHILLER. Como también entregar medallas para las diferentes especialidades técnicas y la encuadernación de libros de notas año 2021 de los grados cero hasta once


|  |  |  |                         |                                    |
|--|--|--|-------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento                               |                         |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>3 de 9 | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

## 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previo es contratar la "SUMINISTRO DE MEDALLAS, DIPLOMAS PARA BACHILLER, EMPASTE DE LIBRO DE NOTAS PARA LOS GRADOS CERO HASTA ONCE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL  | CANT | VR. UNITARIO PROMEDIO | VR TOTAL PROMEDIO |
|------|---|------|-----------------------|-------------------|
| 1    | Medallas (de 4 x 4,5 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cms con barreta (4 cms x 1,5 cms) con gancho para sujeción marcada según la especialidad elaboradas en latón calibre 0.7 mm, con acabado brillante lacado. Medallas según especialidad: 1 Ebanistería, 1 Mecánica Industrial, 1 Dibujo Industrial, 1 Construcciones Civiles, 1 Medalla de Excelencia Académica.  | 5    | 32.233                | 161.167           |
| 2    | Medallas de Perseverancia de 5,7cm fundidas en dorado, incluye logo e información estampada en sublimación a color en lámina y cordón o cinta tricolor para la fijación, con acabado brillante lacada.  | 18   | 18.355                | 330.390           |
| 3    | Diploma para Bachiller de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Actas Individuales de Grado (original y copia) tamaño 21,6 x 28 cm, elaborada en papel Kimberly blanco de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de Bachiller de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos. | 199  | 17.495                | 3.481.505         |
| 4    | Encuadernación de libro tamaño (23,59 x29,94 cm) elaborado en cartón prensado de 3 mm, forrado en cuerina, cocido y engomado en el lomo, estampado al calor (con foil dorado) escudo institucional, nombre, fecha y todo lo requerido por la institución en lo plano y en el lomo, dos punteras doradas en las esquinas, para ser distribuidos en los diferentes grados desde Transición al grado Once.   | 10   | 30.997                | 309.967           |

|  |  |  |                         |                             |
|--|--|--|-------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento                               |                         |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>4 de 9 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

|   |  |             |
|---|--|-------------|
|   |  |             |
|   |  |             |
| <b>VALOR PROMEDIO TOTAL DE LA PROPUESTA</b> |  | \$4.283.028 |

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| 60000000          | 60100000         | 60101600       | 60101606          | DIPLOMAS          |
| 49000000          | 49100000         | 49101700       | 49101701          | MEDALLAS          |
| 82000000          | 82120000         | 82121900       | 82121907          | Encuadernación    |

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:


| Fila | CÓDIGO   | Modalidad contractual   | NOMBRE PROYECTO  |
|------|----------|---|--|
|      | 60101606 | <b>RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)</b> Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008 | <b>"SUMINISTRO DE MEDALLAS, DIPLOMAS PARA BACHILLER, EMPASTE DE LIBRO DE NOTAS PARA LOS GRADOS CERO HASTA ONCE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> |
|      | 49101701 |   |  |
|      | 82121907 |   |  |

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:**

Para efectos legales este contrato tiene un valor **de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.283.028) IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar. Que la **institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:**

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de treinta (30) días Calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

|  |  |   |                                |                                    |
|--|--|---|--------------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b> |                                |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento</b>                               |                                |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br><b>FRT-005</b>   | <b>Página</b><br><b>5 de 9</b> | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

### **2.1.6. Imputación Presupuestal:**

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 030 de fecha 21 de octubre de 2022 rubro presupuestal Impresos y publicaciones por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.283.028)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

### **2.1.7. Lugar de ejecución:**

La entrega del suministro será en la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).


### **2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

### **2.1.9. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

|  |  |  |                         |                                    |
|--|--|--|-------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento</b>                        |                         |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>6 de 9 | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |


**Resolución N° 522 ( Marzo 01 De 2022)** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS

#### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).



|  |  |   |                                |                                    |
|--|--|---|--------------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b> |                                |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento</b>                               |                                |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br><b>FRT-005</b>   | <b>Página</b><br><b>7 de 9</b> | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado cuenta bancaria vigente
- p) Presentar muestra de los ítems solicitados

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- q) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados )
- r) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.


**4. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Tipificación:

|  |  |  |                         |                             |
|--|--|--|-------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento                               |                         |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>8 de 9 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

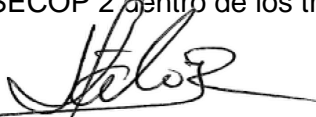
1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector Lic. ITALO REYES GONZALEZ y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, de la Institución Educativa.

## 7. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.


De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.



**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**  
**Rector**

**Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**



|  |  |  |                         |                             |
|--|--|--|-------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento                               |                         |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Página</b><br>9 de 9 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

**PRESUPUESTO OFICIAL**

|  |               |                 |                                    |                    |
|--|---------------|-----------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>"SUMINISTRO DE MEDALLAS, DIPLOMAS PARA BACHILLER, EMPASTE DE LIBRO DE NOTAS PARA LOS GRADOS CERO HASTA ONCE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> |               |                 |                                    |                    |
| <b>DETALLE</b>   | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>        | <b>VALOR TOTAL</b> |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>   |               |                 |                                    |                    |
| Impresos y Publicaciones   | 4 ítem        | Global          | Hasta treinta (30) días calendario | <b>\$4.283.028</b> |
|  |               |                 | <b>TOTAL:</b>                      | <b>\$4.283.028</b> |



**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**  
**Rector**  
**Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**